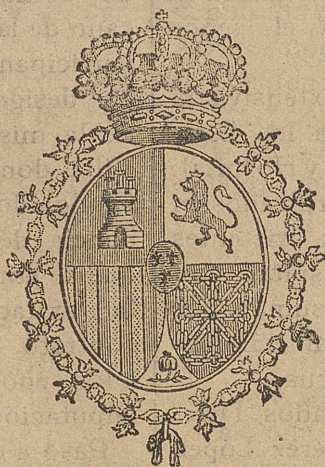


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 36 pesetas.
Trimestre. 9 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 19 de Enero de 1926).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 247

GOBIERNO CIVIL

Inspección provincial de Sanidad

ORDEN-CIRCULAR

Servicio estadístico de morbilidad y mortalidad por enfermedades infecciosas y de mortalidad por todas las causas.

No habiéndose dado cumplimiento por los Inspectores-Secretarios de las Juntas municipales de Sanidad que figuran en la relación adjunta, a las disposiciones del artículo 47 del Reglamento de Sanidad municipal y orden de la Dirección general del mes de Julio último, he acordado requerirles por medio de la presente Circular, para que en el improrrogable plazo de quinto día a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, envíen a la Inspección de mi cargo las estadísticas de morbilidad y mortalidad de las enfermedades infecciosas y defunciones por todas las causas ocurridas en los términos de su jurisdicción

durante el mes de Diciembre último, bien entendido, que de no hacerlo así, impondré a cada uno de los infractores la multa de cincuenta pesetas, con la que desde ahora quedan conminados.

Además y siendo forzoso regularizar este servicio para que el día cinco de cada mes obren en la Inspección de mi cargo los datos de esta naturaleza correspondientes a todos los municipios de la provincia, se previene a los Inspectores-Secretarios de las Juntas municipales de Sanidad, que a los efectos del cumplimiento de dicho servicio, se considerarán como no recibidos los que lleguen con posterioridad al día diez, y los Inspectores a quienes afecten, lo mismo que los que no les envíen, serán castigados sin más requerimientos ni advertencias, con la multa de cincuenta pesetas, y en caso de reincidencia en la misma falta dentro del corriente año, con la de ciento, doscientas cincuenta y quinientas pesetas, según las circunstancias que concurran en cada caso, sin perjuicio de instruir los expedientes oportunos a los efectos de la mayor responsabilidad.

Se encarece a todos los médicos en ejercicio, libres u oficiales, cualquiera que sea el cargo que ostenten, el exacto cumplimiento de las disposiciones que les afectan por lo que se refiere a los partes sanitarios que deben dar a los Inspectores municipales de Sanidad, en cuanto tengan conocimiento o asistan algún enfermo afecto de cualquiera de los procesos infecciosos,

infecto-contagiosos o epidémicos que comprende el anexo 1.º de la Instrucción general, el Real decreto de 10 de Enero de 1919 y la Real orden de 25 de Mayo de 1920, advirtiéndoles, que dispuesto a que se cumpla con el mayor rigor la reglamentación especial del servicio estadístico de referencia, impondré a los infractores la multa de cincuenta pesetas la primera vez que omitan el parte a que se alude, y de quinientas en caso de reincidencia, sin perjuicio de las demás responsabilidades que puedan derivarse del expediente que se instruya.

El servicio estadístico y los partes sanitarios a que se alude, se cumplimentarán con sujeción estricta a las instrucciones publicadas por esta Inspección en la Circular que se insertó en el Boletín del Colegio Oficial de Médicos de la provincia, correspondiente al mes de Octubre último.

Lo que se publica en este órgano oficial para conocimiento de los funcionarios a quienes interesa, debiendo los Alcaldes respectivos darles cuenta del contenido de la presente Orden-circular, a los efectos de su mejor y más exacto cumplimiento.

Valladolid, 18 de Enero de 1926.—El Inspector provincial de Sanidad, Francisco Bécares.

Relación que se cita

Señores Inspectores-Secretarios de las Juntas municipales de Sanidad de Adalia, Aguasal, Aguilar de Campos, Becilla, Bocos de Duero, Bolaños, Cabrereros del

Monte, Castromonte, Cervillejo, Curiel, Fuente el Sol, Geria, Hornillos, Monasterio de Vega, Montemayor, Olivares, Olmos, Puras, Roales, Rodilana, San Miguel del Pino, San Pablo de la Moraleja, Torrecilla de la Orden, Valbuena de Duero, Vitoria, Villafrales de Campos, Villafuerte y Villalón de Campos.

Núm. 95

COMISIÓN PROVINCIAL

Secretaría

Extracto de acuerdos adoptados por la Excm. Comisión provincial durante el mes de Diciembre, que se publican conforme al artículo 136 del Estatuto provincial.

(CONCLUSIÓN)

Sesión del día 15 de Diciembre de 1925.

Se aprobaron los ingresos y salidas de asilados en los Establecimientos benéficos provinciales decretados por el señor Presidente.

Por la Comisión se acuerda la salida del Hospicio del asilado Feliciano Ladero, a petición de su madre; de Emilio Domingo Fernández, a instancia de Isidora Fernández, de Sevilla; y de una asilada de seis a diez años a petición de Pedro Alvarez.

También acordó la Comisión el ingreso en el Hospital de Eustaquio Sastre, de San Miguel del Arroyo; de José Capa Gonzalez, de Olmedo; de Pilar Latorre, de

Nava del Rey; de Severino Herrera García, de esta Ciudad; de Clarisa Vegas, de Siete Iglesias de Trabancos; de Alejandro Martínez Riol, de Mayorga de Campos; de Celsa Rodríguez, de esta Ciudad. Se denegó el de Juan Vela Manso, de Cogeces del Monte, por no padecer enfermedad aguda.

Se acuerda el ingreso en el Asilo de Medina del Campo de Victoria Navas Rodríguez, natural de Pozaldez.

Vista la petición que interesa Marcos Escribano Casado, asilado que fué del Hospicio, de que se le faciliten los datos que existan en esta Diputación sobre su nacimiento, se acuerda manifestarle que ingresó en referido Establecimiento en 31 de Octubre de 1905 con certificación del Juzgado de Villafuerte, donde consta nació en 22 de dicho mes y año; que es hijo natural de Bernarda Escribano; y a propuesta del Negociado de Beneficencia se acuerda su salida definitiva por hallarse comprendido en el artículo 239 del Reglamento.

Vista la instancia de Dionisio Prieto, en solicitud de que se le entregue, bajo su responsabilidad, a su esposa Petra Rivera, asilada del Manicomio, y visto igualmente el informe facultativo, se acuerda acceder a lo solicitado.

La Comisión quedó enterada de una comunicación del Director del Manicomio participando que se han fugado del Establecimiento los dementes Pedro Cuesta Tresjida, de Santander, y José Alvarez López, de Valladolid, los cuales, según telefonema recibido, se hallan en Burgos detenidos gubernativamente.

Se aprobó un decreto del señor Presidente, por el que se autorizó al señor Director del Manicomio para designar dos empleados que vayan a Burgos, a recoger a los dos enfermos fugados de referido Establecimiento, y que se libren 150 pesetas a estos efectos.

Se acuerda la entrega de las cartillas de los asilados del Hospicio, Millán y Cirilo Galache, según interesa su madre.

Se acuerda el ingreso en el Colegio de sordomudos, de los niños Antonio N. Martín, de esta ciudad, y Mariano Gutiérrez, de Medina del Campo.

Se acuerda entregar a Dorotea Martín, de esta ciudad, los haberes devengados y no percibidos por su esposo, enfermero que fué del Hospital.

Se autoriza al señor Director del Manicomio para invertir la cantidad consignada en presupuesto para obsequiar a los enfermos del Establecimiento con motivo de las fiestas de Navidad e

Inocentes, y que se invierta en la forma que disponga el señor Visitador.

Se acuerda hacer extensiva la misma autorización a los Establecimientos Hospicio y Hospital.

Se acuerda sean sacrificados en el Matadero 5 terneros existentes en el establo del Hospital, con objeto de que se consuman por los asilados de los Establecimientos en los días de Pascua.

Se nombran Diputados Delegados, a los señores Pérez López y Vázquez de Prada, para que vigilen y atiendan en todo cuanto sea necesario a los pensionados en los Seminarios de Valladolid y Valderas.

Se acuerda dar las oportunas órdenes para que sean encuadrados 40 planos de los caminos de esta provincia.

La Comisión acuerda hacer constar en acta su sentimiento por la muerte del insigne estadista Excelentísimo señor don Antonio Maura, y que se dé telegráficamente el pésame a su viuda y a su hijo el Excelentísimo señor Conde de la Mortera.

Se acuerda que por el señor Presidente y con anuencia de los señores Visitadores de los Establecimientos benéficos, se haga un estudio para atender por medio de transferencias las partidas del presupuesto vigente que probablemente sea necesario reforzar.

Se acuerda admitir las instancias presentadas al concurso de pensiones, sección de pintura, por los señores don Miguel Andrade Morales y don Jesús Sáez Sánchez, oficiándose a las entidades que hayan de nombrar Jueces; y que se abra nuevo concurso por término de 10 días naturales para las pensiones de escultura y artes decorativas.

Se autoriza la adquisición para Secretaría, de dos aparatos de luz, uno para el centro y otro de mesa; quedando para el próximo presupuesto la adquisición del mobiliario.

Se acuerda oficiar al señor Jefe administrativo militar, que las copias de los mapas de la provincia que interesa, del que es autor el señor Director de Caminos provinciales, importa cada copia la cantidad de 5 pesetas y que tiene a su disposición los que necesite.

Quedó enterada la Comisión de un oficio del señor Rector del Seminario de Valderas, en el que hace constar su reconocimiento por la designación de los alumnos pensionados por esta Corporación, para cursar en aquél sus estudios.

También quedó enterada, de

una comunicación del señor Decano de la Facultad de Medicina, participando que por aquélla se ha designado a los Profesores de la misma don Isidoro de la Villa, don Salvino Sierra y don Clodoaldo García, bajo la presidencia del señor Decano, para que se ponga al habla con la de la Diputación para la revisión del contrato. Se acuerda dar cuenta a los señores designados por la Diputación.

Pasó a informe de la Ponencia de Obras, los pliegos y condiciones facultativas y generales, formados por el señor Arquitecto para el proyecto de abastecimiento de agua al Manicomio.

Se acuerda que por los señores Villanueva y Director de Caminos, se reciban los acopios de piedra de la carretera de Valladolid a Rueda.

Se nombra peón caminero con carácter interino en la carretera de Valladolid a Rueda, kilómetros 4 al 8 a Castor Corona, vecino de Wamba.

A propuesia del Director de Caminos, se acordó conceder la autorización que solicita el Presidente del Gremio de labradores de Pedrosa del Rey para conducir los ganados por 3 kilómetros de camino vecinal, de Pedrosa a San Román, siempre que se observen las condiciones exigidas con el debido respeto a la propiedad pública, y sin perjuicio de tercero.

Se acuerda anunciar en el «Boletín Oficial», el oportuno concurso para abastecer a los Establecimientos de Beneficencia de los artículos necesarios en los mismos durante el mes de Enero próximo, señalando hasta las once del día 26 del actual para la admisión de propuestas y 30 minutos después para su apertura y adjudicación, en sesión extraordinaria que al efecto se acuerda celebrar.

Se acuerda reclamar del señor Gobernador las certificaciones y demás requisitos que faltan en los expedientes de agrupaciones forzosas de Ayuntamientos del partido de Olmedo, a los efectos de tener un solo Secretario, para en su caso informar como proceda.

Se acordó pase a informe del señor Lagunero, el expediente formado por el señor Delegado gubernativo para tener un solo Secretario en pueblos del partido de Peñafiel.

Quedó enterada la Comisión de las cuentas de la Panadería del Hospicio correspondientes al mes de Noviembre, habiendo resultado el kilo de pan elaborado, a 0'563 pesetas.

La Comisión acuerda elevar a la Superioridad por conducto del señor Gobernador, las instancias entregadas por los Agricultores de Peñafiel, dirigidas a los Excelentísimos señores Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Fomento, pidiendo se anule la disposición sobre rodaje por carreteras en cuanto se refiera a carros de labradores; y apoyar referidas instancias en el sentido que se pretende.

Se aprobaron las siguientes cuentas de servicios provinciales.

Del Manicomio, correspondientes al mes de Noviembre

Una de Juan Villanueva, por objetos ferretería, 374'04 pesetas.

Otra de Nicéforo Hernández, por objetos ferretería, 113'60.

Otra de Miguel Coloma, por 102 arrobas yeso, 40'80.

Otra de E. Pasalodos y Compañía, por zotal y otras, 30'50.

Otra de Juan Mateos, por 1.000 kilos jabón, 1.520.

Otra de Venancio Caldero, por arreglo camas, 328.

Otra de Juan Villanueva, por loza, 61'90.

Otra de Daniel Peribáñez, por merluza, 263'60.

Otra de Nicéforo Hernández, por estufas, 341'30.

Otra de E. Pasalodos y Compañía, por drogas, 5'80.

Un he de haber del Director, por bizcochos y azucarillos, 30.

Una de la Industrial Castellana, por agua, de Junio a Septiembre, 2.271'40.

Otra del Director, por gastos menores, 500'86.

Del Hospicio

Una de Eduardo Hernández, por yeso y cemento, 95'90 pesetas.

Otra del Director de la Fábrica del Gas, por instalación de gas, 2.060'88.

Otra de Fidel Legido, por cristales, 93'60.

Otra de Florencio del Val, por codos, ajustes, etc., 30'75.

Otra de Vicente Calabaza, por 2 urinarios de mármol comprimido roca, 76.

Otra de Cabeza y Aparicio, por materiales para la zapatería, 48'60.

Otra de Alfonso Guillén, por 5 sacos de cemento, 31'25.

Otra de Cuesta Hermanos, por material eléctrico, 37'75.

Otra de Pérez y Moro, por sémola y tapioca, 19.

Otra de Raimundo Rojo, por un carro para la Panadería, 500.

Otra de Anselmo León, por 24.000 kilos de harina, 14.760.

Otra de Antonio Pascua, por coladeras, etc., 47.

Otra del Director de la Fábrica

del Gas, por un hornillo cuadrado, etc., 23'50.

Otra de Nicéforo Hernández, por 3 caloríferos de latón, 18.

Otra de Almacenes Mateo Lozano S. A., por lendreras, batidores, etc., 100.

Otra de Hijo de Anselmo León, por 2.200 kilos salvado panadero, 715.

Otra de Antolín Cuadrillero, por 300 kilos de maíz molido, 132.

Otra de Emilio Molina, por 45 kilos bolas de sal, 11'25.

Otra de Vidal Pérez, por 1.000 kilos salvado panadero, 340.

Otra de la Industrial Castellana, por agua, de Junio a Septiembre, 678.

Un he de haber del Director, por vaciado de 25 pares de tijeras, 6'25.

Otro id. id., por 7 kilos de levadura, 24'85.

Una cuenta del Director, por desayunos de amas y postres, 236'25.

Otra id. id., por artículos para extraordinarios para enfermería, 158'32.

Un he de haber del Director, por agujas, etc., 8'05.

Otro id. id., por acometida de gas, 54.

Del Hospital, correspondientes al mes de Noviembre.

Una de señora Viuda de Manuel Vaquero, por loza y vidrios, 194'20 pesetas.

Otra id. id., por 3 papeleras, 33.

Otra de Antonio Pascua, por cobanillos, etc., 110.

Otra de Sobrinos de Jorge Sáenz, por efectos de costura, 150.

Otra de Florián Hernando, por cemento, ladrillos, etc., 652'75.

Otra de Sebastián Centeno, por efectos de hojalatería, 322'80.

Otra de Hijo de Félix R. Regadera, por efectos de ferretería, 86'90.

Otra de id. id., por batería de cocina, 523'50.

Otra de Mariano Benito, por 4.000 kilos de remolacha, 220.

Otra de Hijo de Félix R. Regadera, por cadenas y tijeras, 19.

Otra de Sobrinos de Emeterio Miguel, por lienzo para trajes del vaquero, 45.

Otra de Hijo de Félix R. Regadera, por tubos y chapa zinc, 72.

Otra de Roque González, por estufas, braseros, etc., 184'40.

Un he de haber del Director, por postres para las Hijas de la Caridad, 142'50.

Una cuenta del Centro Farmacéutico, por material de curas, 6.971'25.

Otra id. id., por drogas y productos químicos, 1.180.

Otra de la Viuda de Valentín

Martín, por varios para la Farmacia, 37'90.

Otra de Eugenio Charro, por arreglo del coche «Ford» del Instituto de Higiene, 1.028.

Otra de la Industrial Castellana, por agua al Palacio provincial en los meses de Julio, Agosto y Septiembre, 77'25.

Otra de la misma, por los mismos conceptos, en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, 77'25.

Se acuerda que, para proveer, se haga el presupuesto del gasto que pueda originar sustituir por neumáticos, las ruedas macizas que hoy tiene el coche «Ford» del Instituto de Higiene.

La Comisión oyó complacida el resumen de las gestiones realizadas por señor Rodríguez Pardo, que representando a la Corporación, fué a Madrid para unir su gestión en favor de la producción azucarera española; acordando un expresivo voto de gracias para dicho señor por haber llevado con gran acierto la representación de la provincia.

Sesión del día 22 de Diciembre de 1925.

Se aprobaron los ingresos y salidas de asilados en los Establecimientos benéficos provinciales decretados por el señor Presidente.

Por la Comisión se acordó el ingreso en el Hospital, de Gumersinda Sanz, de Cogeces de Iscar; de Tomás Suárez Sancho, de Aldealbar, y de Rufina Guerra, todos como pobres.

Se acuerda conceder el pase a mejorada de 4.ª clase en el Manicomio provincial, a doña Filomena Rivero, siempre que satisfaga trimestralmente y por adelantado el importe de la pensión a razón de 2 pesetas diarias, y se firme el oportuno contrato.

Se acuerda aprobar el ingreso provisional en el Manicomio, ordenado por el señor Gobernador, del demente Máximo Altúnez Landazábal.

De conformidad con lo propuesto por la Diputación de Toledo, se acuerda ordenar a referido Director, el envío a dicha capital de la enferma Ascensión Téllez Lagartero, designando personal, caso de estar en condiciones de poder trasladarla.

Se acuerda aceptar la propuesta del señor Director del Colegio de sordomudos y ciegos, interesando se dé preferencia para nuevos ingresos a los ciegos, ampliando la edad hasta los 16 años; y que se anuncien dos plazas para pensionados ciegos.

La Comisión quedó enterada de haber reingresado en el Mani-

comio los dementes fugados José Alvarez López y Pedro José Cuesta Tresjida, que fueron recogidos en Burgos.

Se acuerda vender 3 vacas procedentes del establo del Manicomio y una del Hospicio, por no reunir condiciones para la producción.

Se acuerda autorizar al señor Director del Hospital, para que adquiera 500 kilos de sosa solvay.

La Comisión quedó enterada de una comunicación del señor Director del Hospital, participando haber ingresado en Arcas provinciales la cantidad de 100 pesetas, producto de la venta de un ternero y una ternera; y de otra del mismo, en la que dice haber ingresado 210 pesetas, importe de la venta de basuras del establo, correspondiente a los meses de Julio a Diciembre inclusive.

Se acuerda que por el Director del Hospital, se proceda a hacer nuevo contrato para la venta de las basuras del establo.

Se acuerda adquirir 1.000 kilos de papel para la impresión del «Boletín Oficial».

Se acuerda aprobar una transferencia de crédito de 139.477'50 pesetas, para atender a las partidas agotadas o próximas a agotarse, teniendo en cuenta esta Comisión para tomar este acuerdo, que aquella no excede del 5 por 100 del presupuesto.

Se acuerda manifestar al señor Presidente de la Diputación de Madrid, que no hallándose esta Corporación en las condiciones en que se encuentran las que cita respecto a la recaudación de contribuciones, esta Corporación no coadyuvará contra los recursos contencioso-administrativos interpuestos por don Ramón Martí y otros.

Se aprobó la distribución de fondos por capítulos del presupuesto para atender a las obligaciones de la Corporación durante el mes de Enero, importante pesetas 276.055, y se acordó su publicación en el «Boletín Oficial.»

Se acuerda informe Secretaria y se dé cuenta del estado de los expedientes relativos a las obras del trozo primero de la carretera de Rioseco a la de Castrogonzalo a Palencia en Valdunquillo, ejecutadas por el contratista don Francisco Bueno; de la de Ciguñuela a Tordesillas, trozo segundo, y de Fontihoyuelo a Zorita.

Se acuerda que los señores Rodríguez Pardo e Illera redacten las bases para la concesión de pensiones con objeto de perfeccionar sus conocimientos en el extranjero a dos obreros industriales y uno agrícola.

Se acuerda conceder a don Vi-

cente Calvo Criado, la prórroga que solicita hasta el día 26 del corriente, para posesionarse del cargo de Médico del Manicomio para el que ha sido nombrado.

Se acuerda conceder a don Ildelfonso Valentín, contratista de los acopios de piedra de Valladolid a Rueda y Zaratán a La Mota, 25 días improrrogables para la primera y tres meses para la segunda, con objeto de que termine los acopios, conminándole con pérdida de la fianza si transcurrieren los primeros sin haber terminado su compromiso.

Se aprobó el contrato de instalación de gas en el Hospicio.

La Comisión quedó enterada de una comunicación del señor Gobernador transcribiendo Real orden circular del ilustrísimo señor Director general de Obras públicas, referente a propuestas enviadas en cumplimiento del artículo 49 del Reglamento de Vías y Obras provinciales, y dictando reglas para la aplicación de dicho artículo.

Se acuerda aprobar una ponencia emitida por los señores Ruiz, Villanueva y Lagunero, en los pliegos de condiciones facultativas y generales que, con las administrativas propuestas por Secretaría, completan el proyecto de abastecimiento de agua al Manicomio; con la modificación referente al nombramiento de Sobrestante, y que se anuncie en el «Boletín Oficial» por término de ocho días a los efectos del artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Se acuerda aceptar la propuesta del Delegado de las Compañías de seguros contra incendios «Covadonga y El Día» solicitando el reemplazo de la póliza número 1.258, y que se haga nuevo contrato por término de diez años por ser ventajoso para los intereses de la Corporación.

Se aprobó una cuenta de Guillermo del Paso por gasolina y otros para el Instituto de Higiene provincial, mes de Noviembre, 314 pesetas.

Otra de Antonio San Pedro, por material para el Instituto de Higiene, Agosto y Septiembre, 205'75 pesetas.

Tres de la «Electra Popular» por fluido para el alumbrado del Manicomio y energía a los motores, Noviembre, importantes 865'49, 5 y 58'61 pesetas.

Un he de haber de Silvino García por arreglo en la máquina de escribir, Diciembre, 40 pesetas.

Se aprueba una moción de la Intervención de fondos referente al resumen de las operaciones realizadas y dietas devengadas durante el mes de Noviembre por el

personal del Instituto de Higiene; en cuya moción se participa al mismo tiempo que los servicios médicos retribuidos han ingresado en arcas provinciales.

Vista la relación de trabajos hechos por la Imprenta de la Casa Social Católica para la confección del Censo electoral de la provincia, presentada por don Mariano Alcocer, correspondiente a los pueblos de la provincia, cuyo importe es de pesetas 5.195, se acuerda su pago.

Teniendo en cuenta la Comisión las muchas atenciones que pesan sobre la Diputación, y lamentándolo mucho, acuerda no poder acceder a la propuesta de su compañero, señor Ruiz, de que se concediera una gratificación en estos días al personal dependiente de la misma.

Visto el expediente instruido al ordenanza del Hospital, don Román Pino, se acuerda declararle cesante en su cargo.

Vista una instancia firmada por varios vecinos de Serrada, Villanueva de Duero y Puente Duero, quejándose del mal estado y poca vigilancia por parte de los empleados, de la carretera que conduce de Valladolid a Rueda, se acuerda contestarles que la Diputación no había recibido los acopios en forma oficial cuando se presentó referida instancia; que la Corporación tiene plena confianza en sus funcionarios, y no consiente ni necesita ingerencias extrañas ni acción fiscal por los particulares, aunque no rechaza las iniciativas de los Ayuntamientos.

Por faltas en las obligaciones de su cargo, se acuerda imponer a Francisco Mata, peón caminero de la carretera de Valladolid a Rueda, la suspensión de tres días de sueldo, y apercibirle para lo sucesivo que de cometer otras faltas análogas, será destituido de empleo.

Sesión extraordinaria del día 26 de Diciembre de 1925.

Se procedió a la apertura de las proposiciones presentadas al concurso anunciado en el «Boletín Oficial» para abastecer de artículos de consumo a los Establecimientos de Beneficencia, durante el próximo mes, y examinadas las muestras, dió el resultado siguiente:

A don Abel González, 2.050 kilos de aceite, a 2'55 pesetas kilo; 145 kilos de azúcar, a 1'63, y 1.200 kilos de judías blancas, a 0'72.

A la señora viuda de Valentín Martín, 1.800 kilos de arroz, a 0'80 pesetas kilo; 17 kilos café, a 7'99, pesetas, y 380 kilos de chocolate, a 3'34,50.

A don Pío Matobella, 800 kilos

de sal, a 0'15, y 500 kilos de sal para la Panadería, a 0,1250.

A don José Fernández, 550 kilos de bacalao, a 1'92; 700 kilos judías pintas, a 0'80; 2.100 litros de vino tinto, a 0'24, y 250 litros de vino blanco, a 0'24.

A don Mariano García Abril, 175 kilos de pimienta, a 2'50.

A don Victoriano Cabezado, 714 kilos carne de cordero lechazo, a 4'15.

A don Victoriano Díez Garzo, 300 kilos de carne de cordero, a 3'70.

A don Manuel Sánchez, 9.400 kilos carne de vaca, a 3'19 y 60 kilos carne de ternera, a 5'80.

A don Angel Díez, 60 gallinas, a 6'50 una.

A Hijo de P. de la Calle, 11.000 huevos, a 26'90 ciento.

A don Luciano Suárez, 350 kilos pasta para sopa, a 79'75 cien kilos.

A Vidal Pérez, 24.100 kilos harina, a 59'80 cien kilos; 5.000 kilos salvados hoja, a 29'90 cien kilos, y 2.500 kilos salvado panadero, a 0'3190 kilo.

A don Julián Montejo, 800 kilos cebada molida, a 0'49, y 300 kilos maíz molido, a 0'43 kilo.

A Víctor Merino, 300 kilos cebada en grano, a 45'25 cien kilos; 2.800 kilos algarrobas trituradas, a 0'43,90 kilo.

A don Ramón Corral, 4.000 kilos alfalfa, a 0'22'75 kilo.

A don Felipe Valdeolillos, 4.000 kilos de remolacha, a 5'50 cien kilos.

A don Manuel Arroyo, 10.000 kilos leña, a 3'84 cien kilos; 3.000 kilos de leña en cañas, a 4'89, y 400 cargas de ramera, a 79 carga.

A Cabeza y Aparicio, 60 kilos de suela, a 6 pesetas kilo, y 15 kilos de vaqueta, a 10 kilo.

A don Emilio Molero, 1.000 kilos de hierba, a 0'14 kilo.

Se autorizó al Director del Manicomio para adquirir directamente del mercado 200 litros vinagre, y al del Hospicio, 30 litros.

Sesión del día 29 de Diciembre de 1925

Se aprobaron los ingresos y salidas de asilados en los Establecimientos benéficos provinciales, decretados por el señor Presidente.

Por la Comisión se acuerda el ingreso en el Hospital de Beneficencia Plaza, de Rodilana; Benito Manso Bartolomé, de esta ciudad; Mariano Santos González, de Santa Eufemia; Luis Salcedo Sansegundo, de Nava del Rey, y Heliodoro Martín, de Tudela de Duero, todos como pobres.

Se acuerda el ingreso en el Asilo de Caridad, de Agustín Zazo Ve-

lasco, vecino de Padilla de Duero.

A propuesta del Negociado de Beneficencia se acuerda aprobar la nómina de estancias en el Reformatorio de Vitoria, del niño Isauro Hidalgo Alonso, de esta ciudad.

Se acuerda designar al señor Depositario de esta Corporación, don León del Río, para percibir las cantidades que correspondan a la Diputación de la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Se acuerda conceder al Médico del Manicomio, don Vicente Calvo Criado, la licencia que solicita con objeto de opositar a una Cátedra vacante en la Facultad de Medicina de Barcelona.

La Comisión quedó enterada de una instancia suscrita por don Félix Rodríguez Prieto, asilado del Hospicio provincial, rindiendo testimonio de gratitud a la Excm. Diputación por la ayuda que en todo momento le ha prestado para poder cusar la carrera eclesiástica; y acuerda manifestarle el agrado con que vé el desenvolvimiento de su vida, de cuyo resultado y satisfacción participa la Corporación.

Se acuerda nombrar enfermero del Hospital, con carácter interino, a Florentino González Rivera.

Con cargo a Imprevistos, se acuerda conceder 50 pesetas como donativo para la suscripción abierta en favor de los presos de la Cárcel; 250 para la adquisición de juguetes para obsequiar a los niños del Hospicio en el día de Reyes; 75 con el mismo objeto para los niños del Hospital; y 50 para engrosar la suscripción abierta en el Círculo Mercantil, para adquirir juguetes con destino a los niños pobres de las Escuelas nacionales y municipales.

Se acuerda comunicar al Ayuntamiento de Valbuena de Duero, que el Pleno de la Diputación ha nombrado una Comisión de señores Diputados para que la represente en la Asamblea convocada en Toro, para tratar del asunto de los saltos del Duero.

Se aprobó la relación de precios medios durante el mes de Noviembre para el suministro a las clases del Ejército, tropa y Guardia civil, y transeuntes en el mes de Diciembre, y que se publique en el «Boletín Oficial».

Por no haber consignación en el presupuesto se acuerda devolver a don Maximiliano Martín la obra que remitió, de la que es autor, titulada «Guía de la Legislación de Instrucción pública».

Vista una certificación que remite el señor Director de Caminos referente a los acopios de piedra hechos por el contratista don Lucio Heredero en la carretera de

Rioseco a Villalba de los Alcores, proponiendo a su vez la pérdida de la fianza que depositó; se acuerda aprobar dicha certificación y que pierda la fianza.

Se acuerda aprobar la certificación de las herramientas y útiles para los peones camineros suministradas por el contratista don Nicéforo Hernández, importante pesetas 3.197 y que se le devuelva la fianza por no existir reclamación alguna.

Se acuerda informar que procede conceder la autorización solicitada por don Clemente Fernández de la Devesa para transportar energía eléctrica desde su central de San Miguel del Pino a Medina del Campo, con destino a usos industriales, alumbrado público y particular, siempre sin perjuicio de tercero y del derecho de propiedad.

Se acuerda informar al señor Gobernador en el sentido de que no hay inconveniente en acceder a lo solicitado por el vecino de Villarramiel (Palencia), don Bernardino Serrano, pidiendo autorización para transportar energía eléctrica con destino al alumbrado público y particular del pueblo de Gatón de Campos, en esta provincia.

Valladolid, 7 de Enero de 1926.
—El Secretario, J. Martínez Cabezas. — V.º B.º El Presidente, Mauro García.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 211

Rodilana

Habiéndose confeccionado por esta Junta el repartimiento general de Utilidades de este término, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, para el año económico de 1925-26, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Rodilana, a 15 de Enero de 1926.
—El Presidente, Regino de Castro.